

Ahorro y talento a distancia: enlista experto ventajas del home office



A raíz de la pandemia, el trabajo en línea ha tomado gran relevancia, por ello en el **Círculo de Liderazgo Periodístico**, espacio creado para el diálogo entre los medios de comunicación y expertos del Tec de Monterrey, estuvo presente el doctor **Alberto Hernández Reyes**, quien habló de las ventajas del home office

Tras casi un mes de que entraron en vigor las reformas del **artículo 311** en adelante a la **Ley Federal de Trabajo**, que rige la relación entre empleadores y empleados, el experto en Impuestos y Estrategia de Negocios expuso en su charla algunos de los beneficios, derechos y obligaciones al trabajar desde casa.

De acuerdo con Alberto, esta nueva modalidad de trabajo en donde la persona realiza sus labores en un sitio distinto a las instalaciones de la empresa o centro de trabajo, denominado **Home Office**, finalmente es **reconocido por la Ley Federal del Trabajo en México**.

“En este contexto se prevé la utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación, antes de la pandemia no había nada reglamentado, no había derechos y obligaciones de los patrones y los trabajadores”, señaló.



width="900" loading="lazy">

Las nuevas reglas del Home Office

- Vigilancia e inspección de las autoridades con el poco presupuesto y la nula especialización en la materia
- Riesgos de trabajo no contemplados en la ley al laborar desde casa
- Mecanismos puntuales para el pago del Internet y el cálculo de la parte proporcional del recibo de luz
- La supervisión de la empresa al personal puede rayar en la invasión a la privacidad
- El personal que labora para las instituciones públicas queda fuera de beneficios de esta reforma

“El Home Office ofrece más ventajas conforme al trabajo estándar en la oficina, existe para los empleados una flexibilidad de horario en algunos casos, ahora terminamos el trabajo y tenemos algo de tiempo, pero cuando estábamos en la oficina nos paramos y le preguntamos a nuestros superiores ¿qué sigue?”

*“Pero ahora quizá tenemos que mandar un mensaje o ser **autogestionables** para avanzar más, otra ventaja es que **aplicamos menos tiempo en el desplazamiento** para llegar a nuestros centros de trabajo, nuestra oficina ahora es nuestra casa”, expresó.*



width="900" loading="lazy">

Asimismo mencionó que muchos han manifestado que **han mejorado su calidad de vida**, hacen más ejercicio, están más con su familia y también, que se ha aprovechado la tecnología, lo cual a veces creían ser incapaces de hacerlo.

Por otra parte, señaló que también para **las empresas han tenido ventajas importantes**, ya que han **reducido gastos considerablemente**, uno de ellos son los metros cuadrados de arrendamiento, se dieron cuenta que podían tener menos espacio por qué dejaron de estos arrendamientos.

*“La tendencia es que a lo mejor no regresan completamente y haya un **trabajo híbrido**, lo cual evitaría gastar más en arrendamiento. También hemos descubierto que podemos **contratar y atraer el talento a distancia**”,* dijo.

De acuerdo con el experto, las empresas ahora pueden **ofrecer directamente el Home Office** o teletrabajo **teniendo la obligación de proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para ello**, como por ejemplo equipo de cómputo, sillas ergonómicas, impresoras, diademas, mouse, etcétera.

Ley del trabajo artículo 311

Alberto comentó que **el empleador deberá asumir los costos derivados del trabajo a través de esta modalidad** incluyendo en su caso el pago de la telecomunicación, internet y una parte

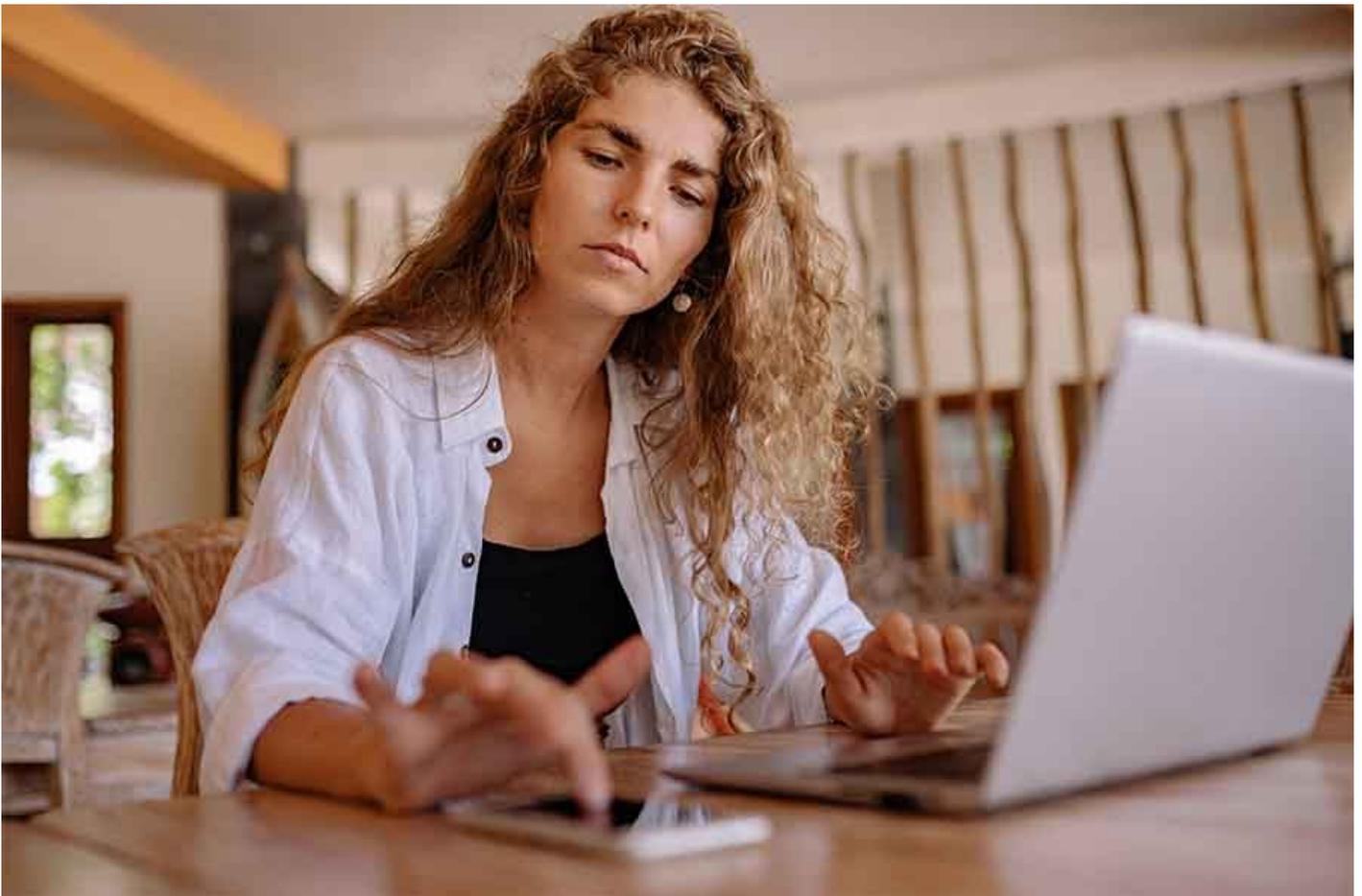
proporcional de la electricidad.

*“El empleador es el responsable de esto según lo plasmado en la Ley Federal del Trabajo, en muchos casos no se ha llevado a cabo, pero **algunos nuevos empleos ya cuentan con esta experiencia brindándoles equipo, facilitándoles internet exclusivamente para su trabajo y mobiliario.***

*“Ahora la ley ya establece esta **obligación de capacitarnos**, darnos las herramientas, participar en los gastos y el último, muy importante, **el derecho plasmado de respetar el derecho a la conexión** a fin de que **los trabajadores puedan apagar el equipo, dejar de contestar llamadas o correos fuera de una jornada laboral**”, puntualizó.*

Pero como toda ley que tiene derechos también tiene obligaciones, Alberto compartió las **obligaciones de los empleados:**

- Tener el mayor cuidado en la guarda y conservación de los equipos y materiales que reciban para su trabajo a distancia.
- Informar con oportunidad de los costos que tú vayas a incurrir en telecomunicaciones, internet, consumo de la luz y llegar a un acuerdo con tu jefe



width="900" loading="lazy">

*“Esta ley también reglamenta que **sigas los elementos en materia de seguridad** que has aprendido cuando te capacitaron, ya que si hay un accidente y estás en horario laboral **sería un accidente de trabajo aunque no estés en la oficina**”, mencionó.*

Finalmente, compartió que para él estas modificaciones a la ley sobre el trabajo que ha traído la nueva normalidad son interesantes, ya que también se deben de **utilizar los sistemas y mecanismos para que las actividades sean supervisadas.**

“Se tiene que checar una bitácora de entrada y salida, existe un software que registra tu actividad, deben de estar conscientes de que lo están utilizando y aceptarlo esa es una obligación de los empleados”, concluyó.

SEGURO QUERRÁS LEER TAMBIÉN: